



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de agosto del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 240-2013-MPP, el Oficio N° 315-2013-MDP/A de fecha 08 de julio del 2013, el Informe N° 271-2013-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 319-2012-UCyAT/SGDUR-MPP de fecha 06 de setiembre del 2012, la Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial, señala que el área que afecta el Proyecto tiene un área de 80.55 m², para lo cual no se tuvo en cuenta los documentos adjuntos por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Que, mediante Informe N° 177-2013-SGAL-MPP de fecha 14 de mayo del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, solicita al Despacho de Alcaldía se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el cambio de uso del área de 80.55 m² del Sector La Trinchera, comprensión del Distrito de Pacasmayo, emitiéndose la Resolución de Alcaldía N° 240-2013-MPP de fecha 16 de mayo del 2013, que aprueba el cambio de uso de un área de terreno de 80.55² – Área de Uso de recreación pública a vivienda, el mismo que forma parte integrante de un lote de mayor extensión signado como Manz. I, Lote 10 – Sector la Trinchera, comprensión del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo.

Que, mediante Oficio N° 315-2013-MDP/A de fecha 08 de julio del 2013, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, solicita se rectifique la Resolución de Alcaldía N° 240-2013-MPP en la cual existen errores materiales involuntarios transcritos de la información que forma parte del expediente, siendo lo correcto el área aprobada para el cambio de uso de 69.75 m² y no de 80.55 m² como se ha consignado.

Que, mediante Informe N° 271-2013-SGAL-MPP de fecha 23 de julio del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, solicita a este Despacho se rectifique el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 240-2013-MPP en el sentido de que se apruebe el cambio de uso de recreación pública a vivienda de un área de terreno de 69.75 m² inmersos en el Lt. 10 Mz. I del Sector la Trinchera comprensión del Distrito de Pacasmayo.

Que, de conformidad con las facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 240-2013-MPP de fecha 16 de mayo del 2013, en el sentido que en el artículo primero se consignó: Aprobar el cambio de uso de un área de terreno de **80.55 m²** – Área de Uso de recreación pública a vivienda, el mismo que forma parte integrante de un lote de mayor extensión signado como Manz. I, Lote 10 – Sector la Trinchera, comprensión del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo.

Siendo lo correcto:

Aprobar el cambio de uso de un área de terreno de 69.75 m² – Área de Uso de recreación pública a vivienda, el mismo que forma parte integrante de un lote de mayor extensión signado como Manz. I, Lote 10 – Sector la Trinchera, comprensión del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: Oficiar a la Municipalidad Distrital de Pacasmayo a fin de continuar con el trámite de desafectación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
SGAL
Archivo